

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Mártes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR---SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán os originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de progra-ma y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigera gratitud del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

Datos para un proceso

Con este título escribe «El Nacional» el artículo siguiente:

«Ha mucho, «El Nacional» sostuvo que la elección presidencial no podía efectuarse sino á doble base partidaria, ó en su defecto habría que votar por un candidato propio.

Como es bien sabido, la minoría nacionalista adoptó la primera fórmula; que era la sensata, y que rechazó la mayoría por despecho y soberbia; en tanto que esta mayoría, encerrándose en la posición más desgraciada de este mundo, al punto de ser tristemente risible, se vió en el caso de quedarse con la segunda fórmula propuesta también por nosotros, reconociendo así, aún en medio de la más violenta contrariedad, toda la razón que tuvimos para aconsejarla.

Todo lo que se ha hecho, pues, salió de estas columnas, inspirado por la tolerancia y el patriotismo, mal que pese á los políticos de escuela funesta, por lo hondamente viciosa, que han de traer todavía mayores males á su partido y al país con sus hábitos corruptores y sus procederes de perpetua deslealtad y felonía.

Movidos por el odio formaron una convención de instrumentos propicios al mejor desahogo de sus venganzas, creyendo en su ceguedad dos cosas: la una que despejaban la escena de obstáculos; la otra, que aseguraban por siempre su victoria.

Quién puede dudar que sólo fué el odio, el que agitó sus ánimos tan cobardes como perversos?

Don Escolástico Imao lo abrigaba hacia el director de este diario, desde antes del incidente con los señores José Romeu y Lauro V. Rodríguez; don Carlos A. Berro, no sólo lo encerraba en su pecho sino que fué personalmente á conferenciar con el caudillo para combinar la infarsa de la convención; don Aureliano Rodríguez Larreta lo tenía muy guardado en la entraña con anterioridad y posteriormente á nuestras seguridades de que quedaría á un tercio de jornada su yegua de tiro corto, y se gozaba con la fruición de creer «que iba á producirnos una caída mortal, el fallo «pour rire»; don Rosalio Rodríguez se lo había enroscado en su corazón como la cola de un mono desde el tranco en que tan mal parado quedó, deleitándose con la idea de una vendetta á lo Mussolini; don Federico Brito del Pino había tenido serias diferencias con el director de «El Nacional» ha mucho tiempo; y por el resto, otros.

Excluimos en absoluto á los doctores don Juan Gil, don Alfredo Vidal y Fuentes y al señor don Juan A. Smith.

¿Pedian aquellos señores ser nuestros jueces?

Dejamos la respuesta á todos los hombres rectos y de conciencia.

Se dirá que fué la convención la que juzgó.

Pero esa convención nació á forzosa, y se compuso de entidades del tributo de maese Pedro en su gran mayoría.

Dijimos que los señores del Direc-

torio no habían perdonado medio para llegar al fin que se proponían, violando principios fundamentales, carta orgánica y hasta las reglas del honor. El caso era para ellos «canonar...»

«Existe base de imparcialidad en semejante conjunto de rabiosas pasiones, conjuradas todas contra las personas de un senador y siete diputados?

Que lo diga la opinión pública.

Algunos de los tristemente célebres convencionales intentan defenderse balbuceando; «fué la ley quien los condonó.

Sencillamente estúpido.

Al odio, llaman ley!

Hemos dicho que no omitieron medios, por reprobados que fueran, para sacar sus enconos de osíos pisados en la cola. Citaremos casos:

En una de las sesiones de la asamblea nacionalista—y este informe es de fuente muy autorizada,—don Aureliano Rodríguez Larreta manifestó, con motivo de una ocurrencia de un político lugareño, «que era ya tiempo de dejar de hacer consultas al caudillo»; que los legisladores debían proceder con completa independencia, sin necesidad de pedir previa conformidad á un gaucho voluntarioso y cargante que se había figurado de sí mismo lo que no debía; y que era llegado el momento de votarse el candidato á la presidencia sin pérdida de horas, si leal entender y concuencia de cada uno.

En el fondo, ésta fué la síntesis de su discurso, y en la forma, son exactas las principales expresiones.

Muchos de esa sesión, aún mismo al reunirse la convención en Paysandú, este señor había dicho frases muy duras sobre la conducta del señor Saravia, declarando con franqueza que el paisano «estaba fastidiado en demasia.»

Todo esto, y más todavía que él ha reiterado en sus expansiones imprudentes, no obstante que, necesitándose del apoyo del caudillo «para desagraviarse» de los viejos compañeros de quienes nunca debió separarse, hasta por instinto de propia conservación, admítense como lícito que aquél interviniere de algún modo en la reunión de la convención y en las medidas que ésta debía adoptar por mandato imperativo.

Fué así uno de los autores principales del proyecto de descalificación de ciudadanos y partidarios integerrimos, sin fijarse que él hubiera recibido esa sentencia por más de diez veces consecutivas, si fuese el principio de justicia y de equidad el que primase y no una absoluta subversión del sentido moral en corporaciones fabricadas especialmente para sacrificar á los méritos positivos.

Verdad es que la sentencia y la espada de Bernardo, corren parejas; pero, basta con la intención.

De este caso, que es espécimen, juzguen también los hombres rectos.

Varios de los convencionales dicen: nuestra misión «fué moralizar».

¿Quienes hablan de «moralizar»?

Lo veremos.

Un artículo de «Cayo Mario»

He aquí como se expresa «Cayo

Maric» respecto á la combinación ministerial:

«...El ministerio se compone de hombres de actuación política conocida y el único cargo que se formuló á su respecto es que las personas elegidas por el gobernante son sus mejores y más cercanas amigos,

Creemos que no es justificada la crítica con que se reciba el primer acto de gobierno del señor Batlle y Ordóñez, sin que esto importe negar á los que han consignado su desacuerdo con el mismo, la buena fe de sus declaraciones y escrúpulos.

Podrá ser lo político que se quiera en las regiones abstractas del pensamiento, y en la soledad del bufete, conseguir fórmulas de armonía sintética, que comprendan los intereses y aspiraciones del mayor número de conciudadanos; pero cuando se ocupa un sitio preeminentemente en la escena pública á rigor de lucha, abriendo camino desde la llanura contra fuerzas antagónicas formidables, en mérito de la constancia y la dedicación entera de los amigos, al servicio de una situación nueva y no exenta de peligros, es necesario confiar en aquellos hombres de cuya lealtad se tienen pruebas irrefutables, si poseen la necesaria suficiencia para un puesto de labor administrativa.

Los ministerios que debe constituir un hombre de estado, en la verdadera acepción de la palabra, anheloso del bien público, no son como muchos creen los de mejor ropaje exterior, es decir, los de ornamentos y brillo efímeros, ministerios que casi siempre realizan de entrada los políticos carentes de sinceridad cuya atracción es el aplauso, para aprovecharse de él y defraudar al poco tiempo las esperanzas nacidas de una primera impresión engañosa.

Reconocemos que el Sr. Batlle y Ordóñez no ha obtenido su ascensión como otros candidatos, improvisados en la última faz del proceso electoral por una especie de lotería política, si no que ha trabajado su obra y disputado el triunfo á sus impugnadores, rodeado de un núcleo de hombres con algún ascendiente sobre la opinión del país, puesto que la victoria se decidió en favor de las aspiraciones que representaban.

Por qué ha de ser cierto que ciudadanos vinculados por una campaña larga y azarosa al problema presidencial, hayan de ser excluidos de un llamado á la acción dentro del gobierno, precisamente en vista de su alto empeño democrático y de su austera conducta, para ofrecer los laureles de la jornada á los indiferentes entregados al placer de sus propias comodidades, antes que cuidadosos de la mejor gestión y dirección de los intereses políticos de la república?

Por qué ha de ser cierto que aquellos que han depurado su espíritu en la lucha y comprendido la transición, extrayéndola del juego y aspecto múltiple de los acontecimientos, sean eliminados de la figuración natural que conquistaron, á objeto de realizar un «desideratum» de otros, imo, por pura fantasía romántica?

No estamos ni estaremos por los gobiernos de circulo ó de facción, respecto de los cuales hemos hecho un aprendizaje bastante doloroso y su-

ponemos que edificante á la vez, pero interesa declarar en esta circunstancia, el origen de los que nos precedieron y abrumaron con sus periodismos, hijos de una sucesión estúpida generada en los dominios del poder mismo.

Nos parece que tratándose de un mandatario con las ideas claras y precisas del que tiene á la sazón el manejo de la cosa pública, no pueden encontrarse acorralados los autoritarios disolventes, ni tampoco las exageraciones de una independencia aristocrática y espartanizante, entre los que deben ser sus consejeros y colaboradores circunscritos.

Un colega de la tarde, al comentar los nombramientos de que estamos ocupándonos, tomaba como base de criterio para apreciar el valor intrínseco de cada uno de los ministros, no su sueldo de servicios políticos al país, ni los talentos que estos hubieran demostrado en su paso por el escenario nacional, sino, si el azar ó el capricho los había con anterioridad determinado para desempeñar una cartera de las que ahora les eran ofrecidas.

Rartísima la teoría queridísima!

Si predominara la inteligencia sería un templo cerrado de hoy en adelante.

Volvemos á manifestar que el cargo que resulta acerca de la composición del ministerio, no tiene consistencia, por la sencilla razón de que un gobernante, lo primero que necesita, es asegurar la estabilidad del orden de cosas que va á inaugurar y estos imposible obtenerlo sin que á su lado tenga personas de consejos y de adhesión firme á los propósitos dominantes en el Poder Ejecutivo, averiguados y comprobados, en mérito de un conocimiento personal crecido de los que no varian.

Por otra parte, entre nosotros hay pocos hombres de esos que se llaman consulares y señalados para ocupar sin discusión las más altas posiciones, como lo ha puesto de relieve esta última lista de candidaturas presidenciales.

Hechemos, pues, el ministerio constituido, aun cuando nuestra idiosincrasia criolla, pugne por hacerlo de otra manera, porque son contados los ciudadanos que han quedado con brios para disentir candidaturas, después de las muchas desazones y fuertes dolores de cabeza que trajo á multitud de elementos políticos, el desenlace del problema resuelto el 1.º de Marzo.—«Cayo Mario».

La carne platense

LA EXPORTACION A FRANCIA

LONDRES, 10.—Aparecieron esta mañana en «The Times» las notas estadísticas sobre el comercio de ganados y carnes congeladas con la República Argentina y el Reino Unido durante los tres últimos años, resultando que el movimiento de importación de las carnes congeladas y ganados durante el citado período acompañan algunas observaciones y comentarios.

Entre las primeras figura una que hace resaltar que en 1901 solamente aparecen Francia y España como naciones importadoras de productos ganaderos argentinos.

Se señala también el considerable aumento de la exportación de carnes congeladas del Río de la Plata y se insiste en poner en relieve el continuo ofrecimiento de la exportación de carne congelada de buey y la disminución del carnero argentino en los mercados británicos; producto éste que según el articulista quedará en lo futuro eclipsado.

Siguiendo los cuadros comparativos publicados se desprende que en 1902 Inglaterra importó más carne congelada que todas las demás naciones europeas reunidas.

Se observa así mismo que en 1901 se invirtieron grandes capitales para dar una vida activa al comercio de las carnes congeladas y á la industria, que requiere la fabricación de transportes, etc.

Finalmente, se opina que es muy dudoso que la importación del ganado en pie llegue á alcanzar sus antiguas proporciones, aunque se reconoce que la exportación general argentina de ganado en pie y las carnes congeladas seguirá paulatinamente aumentando aunque en forma muy lenta.

Acompañó a también á las notas extractadas otra sobre el desarrollo de la industria lechera en la República Argentina, señalando especialmente la manteca como uno de los ramos de más provecho.

El hombre mas viejo del mundo

Inudablemente el hombre más viejo del mundo es Manuel del Valle, que reside en Menlo Park (California) y que acaba de cumplir 157 años.

Manuel del Valle tiene pruebas legales de su edad. En muchos casos de supuesta longevidad, graves dudas se han suscrito respecto á la autenticidad de la fecha atribuida al nacimiento; pero Manuel del Valle conserva su fo de bautismo firmada por el jefe político de Zacatecas (en México.) El certificado que prueba que del Valle nació en Zacatecas el 21 de Noviembre de 1745, está corroborado por los archivos de la aduana mexicana, en la que estuvo empleado durante largos años,

Si no fuera por estas pruebas indiscutibles, sería casi increíble que un ser humano hubiese alcanzado una edad tan extraordinaria.

Cuando Napoleón fué derrotado en Waterloo era ya un anciano, habiendo cumplido los 57 años.

Diecisiete años antes del principio de la guerra mexicana, se había retirado de los negocios, habiendo alcanzado entonces á los 88 años.

En 1815, cuando tenía justamente un siglo, del Valle nació con sus padres á la que es ahora la ciudad de San Francisco. Desde entonces ha vivido en la casa de D. José del Valle su tataranieto.

Del Valle representa bien su edad. Es un hombre pequeño, seco, encorvado, en cuya posición solo tiene cinco pies de alto y pesa noventa libras. Camina sin ayuda y da una vuelta diaria alrededor de su casa.

Hace treinta años que no se aleja más de dos cuadras de su casa. Su vista es muy escasa, pero oye muy bien.

NERVIOSIDAD.

Los medicinas que se anuncian para "alimentar los nervios" se cuentan por centenares. De ellas, unas son simplemente bromuros para apaciguar los nervios destruyendo el estómago; otras son tóxicos consistentes en estriñina y otros productos parecidos que los charlatanes usan con la mayor sangre fría y que siempre son más o menos peligrosos.

Los nervios necesitan nutrición indispensable. La confusión comienza cuando se disiente el modo de nutrir los nervios. Las dos palabras nutrir y estimular no deben confundirse.

Puedese estimular los nervios con muchas cosas pero nutrirlos solamente con una. Los nervios reciben su nutrición de la sangre pura y rica, y ésta consiste simplemente de lo que comemos (siempre que se digiera) y de lo que respiremos. Cuando la digestión es imperfecta sucede una de dos cosas, ó saber; ó se asimila casi nada, lo cual significa debilidad en todo el organismo, incluyendo el sistema nervioso, ó se asimilan substancias descompuestas ó fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

El remedio lógico de la dispepsia nerviosa ó nerviosidad se llama



Pastillas del Dr. Richards.

Esta medicina no es estimulante, ni simple-tonica; su misión es mucho más importante—poner al estómago en condiciones de digerir bien para que la sangre derive abundante nutrición y la pase al sistema nervioso.

Toda la nutrición procede de los alimentos y del aire que respiramos; no hay nutrición posible sin digestión, y cuando no se digiere bien precisa poner correctivo al defecto, porque si no se corrige se afectarán los nervios y casi todo el organismo. Para recobrar la facultad de digerir bien, esto es, la facultad de extirnar nutrición de los alimentos, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards. Tomándolas se cura la dispepsia—sea simple, acida, nerviosa, biliosa, etc.—y se evitan muchas enfermedades.

No habrá juzgado desacertado para el paciente si tiene siempre en cuenta que el estómago es la base y centro principal del organismo y que la acción de nuestra "medicina" se sintetiza en la siguiente frase:

"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."

DR. RICHARDS DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

Nunca ha demostrado interés en los sucesos humanos.

Es muy sencillo no haber consumido nunca tabaco y no saber fumar.

Nunca ha tomado alimentos sólidos nutritivos con caldos; y casi siempre está sentado al sol, a cuya influencia, según él, debe su larga vida.

La elección de Jefe Político

Por segunda vez ha sido nombrado jefe político del departamento de Minas el ciudadano don Rufino M. Larrosa. Lo esperábamos,

Conociendo como conoce su entorno el Presidente de la República el ambiente político minuno, así como los méritos y los defectos de cada uno de los intentos que en el actual no lo era difícil escoger de entre ellos al mas apto para que lo secundara desde el alto empleo de Jefe Político en la patriótica tarea de regeneración, consignada en su programa de gobierno, y de allí que siempre supusieramos que el señor Carlos de Castro no sería el preferido a pesar de su cultura, sus sentimientos altruistas y las firmas que adularon su candidatura, porque median circunstancias.

Toser y adelgazar...

Síntomas inseparables de la Tisis incipiente. No hay que desesperar. La Emulsión de Scott ha curado y está curando esa enfermedad en períodos más avanzados. El Dr. Garman See, de Londres, dice: "El aceite de hígado de bacalao produce en los tejidos una condición hostil a los microbios de la tuberculosis. Apropiando el oxígeno que requieren para existir, los destruye por completo." De este modo el curso de la enfermedad se detiene irremediablemente. Los hipofosfíticos tonifican, imparten energía permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y enriquece la sangre, repone los tejidos y membranas gastadas, hace descansar y fortalece los órganos digestivos. En la Emulsión de Scott el aceite está "digerido" artificialmente, listo para ser asimilado.

El tórax es una enfermedad constitucional de la sangre, que salvo su cura extirpando la infeción causa la muerte y la locura.

La EMULSIÓN DE SCOTT es el remedio en tales casos.

En la farmacia de Higueras también se fabrica la Emulsión de Scott.

Se vende en la Farmacia de Scott & GOWNE, QUÍMICO, NUEVA YORK.

Es de práctica

Los empleados superiores de la Jefatura Política han renunciado sus respectivos cargos, a fin de que el nuevo jefe político, ciudadano don Rufino M. Larrosa quede en completa libertad de acción respecto a la elección del personal que debe acompañarla en su actuación.

Eso no obstante, por un momento creímos factible, casi seguro el nombramiento del señor Carlos de Castro y así lo anunciamos pública y privadamente, basados en informaciones que nos trasmitiera la capital persona que concebímos verdadera, franca y leal; pero ésta nuestra creencia no fué duradera, por cuanto no habían transcurrido aún 18 horas y ya sabíamos que las seguridades que nos dieran del nombramiento no iban de ser una misticación, burlamente urdida para crear atmósfera favorable al candidato.

Tenemos entendido que, excepto el Jefe del Oficial 1º, todos los demás puestos serán llenados en hijos del departamento, lo que muestra cierto orgullo en el sistema nervioso, ó se asimilan substancias descompuestas ó fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

Tenemos entendido que, excepto el Jefe del Oficial 1º, todos los demás puestos serán llenados en hijos del departamento, lo que muestra cierto orgullo en el sistema nervioso, ó se asimilan substancias descompuestas ó fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

Hallamos en esta desde ayer los distinguidos artistas la Baronessa Stahel y el Comendador Mak, dos notables de la creación sen-cionista del percepismo moderno, delas que hacen agrados la prensa de ambos orillas del Plata.

Mitiana debutaron en el Teatro Unión con variadas actuaciones y programaron y a fin de tener entrada desbordante que por su dureza, por el entusiasmo de los pueblos, por el entusiasmo que despidieron entre el público, y los pedidos de local que ya se han hecho, han resultado fijar un precio excepcional como se verá por la tarifa siguiente:

Palcos con seis entradas \$ 2.00; Platea con asiento \$ 0.30; Entrada general \$ 0.20.

Buenos Aires, Octubre 31.—Vaise lo que dice el Dr. Juan A. González: Certifico que he usado en mi práctica médica la Emulsión de Scott, con resultados muy satisfactorios en los casos en que está indicada.

Montevideo, Noviembre 22 1900. Certifico que el H. Jefe Pol. Quién a Bisteri representa un preparado muy eficaz en el tratamiento de las cisternas, amisanías, y con plena los diversos neurosis, sustituyendo con mucha ventaja los medicamentos reconstituyentes. Es de su ministerio fácil y agradable.

Dotor José Z. Demóstenes, Méjico Cirujano de Génova y Montevideo.

El nombramiento del ciudadano señor Rufino M. Larrosa, hace pues pronto por sus justos cabales, sus bondades, sin influencias, sin recomisiones, práctica vieja y de resultados contrastables, por cuanto el que vale de tales medios para conseguir un fin, contraria a los principios de ética social, y cuando menos el deber de la grata y triste la recompensa, que será legal o arbitraria según sea la elasticidad de la conciencia del funcionario que la otorga.

Y puesto que así ha sido elegido, por sus propios méritos y virtudes, por el ciudadano Larrosa, mostró su orgullo y decir a quienes causaron mal de tristeza su nombramiento: compatriotas, yo vos debo y exhorto a los demás a seguir su ejemplo, y de allí que siempre se respete la memoria de su señor padre en Marimarija.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Febrero 9 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Dña. CARMEN PEREIRA DE CESAR citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincas, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA

DE
Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., perfumes de todas clases y de las marcas más creditadas de París, y en general la casa cuenta con oficinas competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sanguinalas, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve á domicilio y á cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo tama por sus excentes condiciones.

No contundir casa—CALLE 18 DE JULIO
Frente a la fotografía del Sr. Saigüero.

Benito Bonasson, Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollatí y Sarandí.

Barraca del Ponton—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmarajá esquina Sarandí.

Francisco X. Rodriguez y C°.

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglos de testamentarios y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, igualmente de invalidos, como también de cobro de cuentas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de contestar solicitudes paraclarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las planillas a sus dueños mediante una influy comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiviero y Dr. don Manuel Matto, contando también con Agrimensor de Número y Escrivano Público bien reputados.

Orciendo a la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escriptorio: calle 25 de Mayo 180, 89 il lado del nro. 100 de Zullaroni Hnos. —Minas.

MANUEL CASTRO

PROCURADOR

Encargarse de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escriptorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.^o DE MAYO 180
Prontitud Elegancia

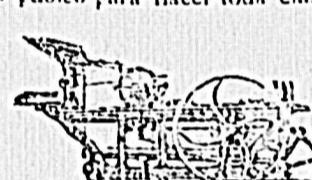
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas y en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Memoriales, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



los, se ha

teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Recibos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fantastur—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos á dos y tres tintas.

REBOS Y FACTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EXTRAVENAS
CIENTO 500
TRES DE RIBERA

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina Calle del Olimar 180 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsímile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cosa o gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquila	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño folio	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centavos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los clima's calientes.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se recben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

LA HONRADEZ

GRAN BARATILLO



Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraca y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos. Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier, PROCURADOR; Co-

Fe 18 de Julio N.º 113



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO, MONTEVIDEO



Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA—Es el establecimiento que sirve con mas economía, teniendo los enseras necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

LA VERDAD SE IMPONE

Triunfal carrera que ha sido saludada por la humanidad con un coro de alabanzas.

J Cuán estímalo y perecedero es el triunfo de la falsa virtud! Como no descansa sobre la base real y verdadera de mérito alguno, sólo brilla un instante, para extinguirse luego á semejanza de los fuegos fatuos.

Pero la verdad es eterna; esa verdad que, para imponerse con irresistible fuerza, cruza la penumbra llevando en sus manos gloriosas la palma triunfal de la victoria, sin que nadie ni nadie venga á arrebatarla.

Y cuando el antifaz hipócrita de la primera cae, arrancado por el inflexible tiempo, el rostro límpido y no velado de la segunda se ilumina aun más con los rayos de su luz propia.

Sirvan de ligero preámbulo los párrafos que anteceden para la historia que vamos á narrar.

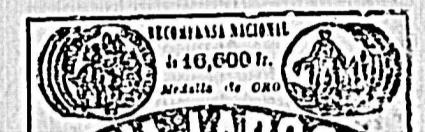
Veinticinco años há, allá en el humilde laboratorio de la Maga Química, vino al mundo pura, energética, llena de promesas y esperanzas legítimas, y blanca como el albor mismo de la mañana en que nació, la que poco después fué bautizada con el nombre de Emulsión de Scott, nombre que ella ha sabido enaltecer por encima de la rastrera envidia, y á despecho de los que, sin lograrlo jamás, han querido igualarla.

Y al surgir á la vida, temblaron allá en su antró tenebroso los nefandos genios del mal. En la esculida faz de Anemia se estereotipó una mueca de disgusto; Consunción, desesperada y en un acceso de tos, se dejó caer sobre su muelte poltrona; y Raquitismo, pudiendo sostenerse apenas sobre sus débiles canillas, corrió desconsolado á llorar el fin próximo de sus días, cada Y cuál llevaba medio oculto bajo su brazo un pequeño objeto, que era el fatídico depósito de los diabólicos gérmenes con que hasta entonces habían venido causando estragos en la humanidad. "¡Nos vencerá!" exclamaban, "¡Nos vencerá..."

"No á mí..." decía Consunción, "porque mi reino es perdurable, y nada existe que pueda abatir la energía voraz de mis gérmenes. Yo seguiré llevándome á la fosa á cuantos caigan bajo mi fatal acción!..."

"No," replicaban Anemia y Raquitismo, "¿qué puedes tú sin nuestra inmediata ayuda? Somos tus auxiliares; antes que tú llegamos para allanar el camino y abrirte la puerta; tú vienes después, cuando ya hemos debilitado á la víctima... Si somos vencidos, tú lo serás también."

Justo presentimiento que ha tenido después, no una, sino miles de veces, su más inequívoca comprobación; pues en los veinticinco años de vida que cuenta la Emulsión de Scott cuántas veces no ha dado muerte á los funestos agentes de Anemia y



ELIXIR VINOZO

La Quina-Larache contiene todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y muy superior á los vinos y á los jardines de quina, contra el descomodamiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, fiebres intermitentes, etc.

EL VINO FERRUGINOSO

es la feliz combinación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el descomodamiento de la sangre, la cloro-arrufa, consecuencias del parto, etc.

Vial 22, rue Drouet, y en las principales farmacias del mundo.

Raquitismo, alejando así á la traidora Consunción que ya empezaba á asomar su demacrado rostro!

Por eso es ella—la Emulsión de Scott—hoy en día, la salvaguardia de todos los hogares; el tesoro que imparte á la sangre empobrecida nueva riqueza y vida exuberante; el reconstituyente más poderoso de la salud; y, en una palabra, la tabla salvadora del que sufre próximo á ser tragado por el fondo abismo de la muerte.

¿Tiene algo de extraño, pues, que su paso por el mundo haya sido aclamado con verdadero júbilo? ¿Tiene algo de sorprendente el que hasta de las regiones más apartadas de la tierra venga el elogio de la doctrina ciencia á confirmar el mérito de tan grandes virtudes?

Afáñese la mercenaria competencia en disputarle el honroso puesto que ocupa á la cabeza de los grandes productos del siglo; luche en su morbida impotencia el fraude inútil por superplantarla con tristes imitaciones. ¡Junto lo conseguirá!

La verdad se impone siempre, y ella ha proclamado á la faz del mundo, en voz muy alta—de Norte á Sur, de Oriente á Occidente—que no hay nada absolutamente nada comparable á la eficacia curativa de la Emulsión de Scott.

En la tuberculosis pulmonar, en la escrofulosis, en la convalecencia de neumonías, en la pobreza fisiológica, etc., la Emulsión de Scott ha respondido siempre en mi práctica á la fama de que goza—Dr. Víctor Anguita y Stuven, Médico cirujano por las Universidades de Santiago de Chile y Madrid, ex-Médico Director de Visita de Naves, ex-Médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada Española, etc., etc.

Para beneficio de los hogares, donde existen niños, reproducimos las significativas palabras del autorizado y bien conocido Doctor Don Eusebio Guajardo, de Monterrey, Nuevo León, México:—"En cualquiera de las múltiples manifestaciones de la diatésis escrofulosa de los niños no hay que perder el tiempo; prescribase desde luego la Emulsión de Scott."

Enero 11 de 1900.

Nada más encantador que las breves palabras del eminentísimo Médico, Dr. Don Francisco Garza Cantú, de Monterrey, Nuevo León, México:—"La Emulsión de Scott es un remedio universalmente conocido y sancionado, que apenas si precisa confirmar una vez más que por sus propiedades nutritivas y reconstituyentes, es digna de la muy buena reputación de que con tanto justicia goza."

Enero 11 de 1900.

Zapatería Piemontesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio num. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA